

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII

SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2660130

EXTRACTO

En causa civil Rol V-5-2024, del Juzgado de Letras de La Ligua, con fecha 27 de marzo de 2025, se ha dictado sentencia constitutiva de la concesión de exploración denominada “VENUS”; pedimento minero solicitado con fecha 08 de enero de 2024, por doña SOFÍA CAMILA COSTA MEZA, abogada, chilena, soltera, cédula nacional de identidad número 19.475.317-9, en representación de PARQUE SOLAR VENUS SPA, sociedad del giro de su denominación, de nacionalidad chilena, Rol Único Tributario número 77.747.853-2, representada legalmente por José María Grugués Ortuño, español, casado, economista, cédula nacional de identidad para extranjeros número 24.615.214-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida La Dehesa N° 1201, Torre Norte, Oficina 510, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; pedimento inscrito a fojas 20 N° 15 del Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de Minas de La Ligua, correspondiente al año 2024, constituida a favor de “PARQUE SOLAR VENUS SPA”, ya individualizado, con una superficie total de 100 hectáreas, y los vértices del perímetro de la concesión de exploración solicitada son:

VÉRTICES	NORTE (metros)	ESTE (metros)
P.M.	6.411.220,00	279.668,00
V1	6.411.720,00	279.168,00
V2	6.411.720,00	280.168,00
V3	6.410.720,00	280.168,00
V4	6.410.720,00	279.168,00

La Ligua, a 09 de junio de 2025. Héctor Andrés De Jesús Páez Galaz Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 13:17 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XXVYXWSXXSQ.

CVE 2660130

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl